



*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"*

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de marzo del 2021

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**

Las Diputadas y los Diputados que suscribimos el presente, en nuestro carácter de integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo, mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Local, solicitamos sea dé trámite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Las legislaciones y las políticas públicas deben responder a las realidades sociales, y la inseguridad es una realidad por ello debe atenderse a la brevedad posible.

Los gobiernos en sus ámbitos de competencia están obligados a brindar tranquilidad a sus gobernados, esa tranquilidad se obtiene siempre que exista una adecuada seguridad pública lo que no debe entenderse solamente como la lucha contra la delincuencia, sino además, se debe entender, como la búsqueda de las condiciones adecuadas para que los gobernados puedan desarrollarse en un entorno que les permita ejercer plenamente sus derechos.

Es importante mencionar que de diversos criterios de la Corte Interamericana se desprende que los gobiernos en materia de seguridad pública tienen tres deberes ineludibles:



*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"*

Primero: Prevenir la comisión de delitos, para hacerlo los gobiernos deben realizar acciones necesarias para evitar se realicen delitos, por lo que resulta importante realizar políticas articuladas y congruentes entre distintos ámbitos de gobierno.

Segundo: El compromiso de investigar los delitos que se cometen, para lograr contener la delincuencia y evitar una escalada mayor.

Tercero: La obligación de sancionar a los responsables de la comisión del delito.

La Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es la dependencia de la administración pública centralizada, que tiene como fin preservar las libertades el orden y la paz públicos; así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas, tiene como misión, prevenir la comisión de delitos con profesionalismo, honestidad y eficiencia, preservando la integridad física de las y los oaxaqueños, sus bienes patrimoniales, libertades y derechos humanos, coadyuvando al desarrollo integral del estado en un ambiente de seguridad, confianza y respeto al orden público.

La violencia contra las mujeres es una constante en nuestro Estado, datos de la sociedad civil organizada señalan que en lo que va de este año 21 mujeres han sido asesinadas de manera violenta; 515 es el número total de las mujeres asesinadas en lo que va del actual gobierno de Alejandro Murat Hinojosa.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada."

Las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres, viven diversas formas de violencia de parte de sus parejas o de su entorno que van desde el control hasta la agresión



*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"*

física. Esto se justifica porque en muchas culturas, incluida la nuestra, todavía se cree que los hombres tienen derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres.

La violencia afecta a mujeres de cualquier edad, condición económica y social y de cualquier religión. Puede ocurrir al interior de la pareja, en el trabajo, en los lugares de estudio y en los espacios públicos.

La violencia contra las mujeres es de muchas formas: física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor.

No podemos pasar por alto los últimos sucesos que han ocurrido en diversos puntos de nuestra entidad, donde de manera violenta se ha privado de la vida a mujeres. A diario en los medios de comunicación se da la noticia que mujeres han sido violentadas y peor aún que se les ha privado de la vida de manera ruin y reprobable, como el sucedido el sábado en el que la aspirante a ocupar el cargo de la Presidencia Municipal de Ocotlán de Morelos fue víctima de un cobarde ataque en el que perdió la vida.

En la actualidad, el incremento de la participación de mujeres en los procesos electorales, hace más visible la violencia política hacia nosotras, tanto en las candidaturas como en el ejercicio del cargo.

La Fiscalía del Estado, tiene que dar resultados y hacer frente a estos asesinatos, no dejar en la impunidad los hechos tan lamentables que lastiman a nuestra sociedad.

Por ello hoy presentamos el Punto de Acuerdo para que la Sexagésima Cuarta Legislatura, exhorte al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que de manera urgente implemente estrategias y acciones permanentes para garantizar la seguridad de las mujeres de nuestro Estado y al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que la investigación de todos los casos de asesinatos de



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus  
SARS-CoV-2, COVID-19"*

mujeres que han ocurrido en nuestra entidad se realicen de manera seria, expedita y con perspectiva de género.

Es obligación del Estado, garantizar una vida libre de violencia a todas las mujeres. Vivir una vida libre de violencia es nuestro derecho.

Por otra parte, en nuestro país y en particular en nuestro estado esto de Oaxaca, la participación política de la mujer es menor a pesar de las recientes reformas sobre alternancia y paridad de género, como principios que regulan de manera determinante la contienda electoral y el proceso electoral en todas sus etapas; y este fenómeno social se da por la nula o bien muy poca difusión de estos derechos humanos políticos electorales que tenemos las mujeres en nuestros estado y no se diga de las mujeres indígenas; además de la falta de difusión de estos derechos, la violencia política contra las mujeres es constante e incluso llegan hasta privar de la vida a las mujeres que son candidatas o que desean participar en la vida política de nuestro país y en particular de nuestro estado. Por lo que es necesario que desde esta etapa del proceso electoral todas las autoridades en el ámbito de sus competencias deban ejecutar sus medidas integrales con perspectiva de género, para que cumplan con sus debidas diligencias en su actuación y con esto enfrentar cualquier agresión que suframos las mujeres en esta contienda electoral.

### **FUNDAMENTOS FACTICOS**

Hoy en nuestro Estado Oaxaca es evidente el ataque constante, para nosotras las mujeres que hemos decidido emprender una lucha por hacer efectivos nuestros derechos políticos electoral, estas consecuencias han sido fatales, pues hoy en nuestra entidad comienzan a cobrar vidas de las mujeres, que se encuentra en la etapa de inscripción como candidatas o bien están en la contienda interna de cada partido político para ser candidata de su partido político; estos derechos políticos electorales que ejercemos en atención al mandato constitucional y las leyes en materia electoral, que por regla general señalan que el 50% de los cargos serán asignados para las mujeres que contiendan en la presente jornada electoral, por lo que hoy día estamos haciendo efectivos estos derecho, pero nos ha traído como



*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"*

consecuencia agresiones graves a las mujeres, las cuales incluso han privaron de la vida, a nuestra hermana de lucha Ivonne Gallegos, candidata del PAN a la presidencia municipal de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, pues así se advierte de la nota periodística;

**Fuente: diario el financiero.**

**Ivonne Gallegos Carreño**, exdiputada local del Partido Acción Nacional (PAN) y actual candidata por ese partido a la **presidencia municipal de Ocotlán de Morelos**, Oaxaca, fue asesinada a balazos mientras circulaba en una camioneta de su propiedad.

Sujetos armados la alcanzaron y acribillaron. Su chofer y acompañante resultó lesionado.

Los hechos ocurrieron la mañana de este sábado, sobre la carretera federal a la altura de la desviación a la Agencia de Santo Tomas Jalietza, perteneciente a Ocotlán, **municipio ubicado a 40 minutos de la capital de Oaxaca.**

Juan Mendoza Reyes, representante del PAN ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPCO), confirmó a *El Financiero* el asesinato de Gallegos. Agregó que su esposo, **José Luis Méndez Lara**, fue ultimado hace seis años también a balazos, el 5 de marzo de 2015, en la misma cabecera municipal.

El fiscal General de Oaxaca, Arturo Peimbert Calvo, informó que se iniciaron los procedimientos legales y periciales en el lugar del atentado, confirmando además que la otra persona que viajaba en la unidad de motor, se reporta herida con impactos de bala.

La Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca desplegó un operativo en la zona para colaborar en las diligencias.

Ivonne Gallegos fue titular del Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAPET) del Gobierno del Estado durante la administración de Gabino Cué Monteagudo.

Por otra parte, diversas mujeres incluyendo a la promotora del presente punto de acuerdo, somos objeto de violencia política en razón de género, debido a que no quiere permitir que seamos candidatas o bien podamos contender en la presente contienda electoral, durante estas semanas diversos medios como en publicaciones



*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"*

de las redes sociales las mujeres hemos denunciado la persecución política y la violencia que hemos sufrido para intimidarnos o bien obstaculizar nuestra participación aun a sabiendas que por mandato constitucional debemos ocupar el 50% de los cargos cuando menos, estas agresiones se advierte de la siguiente nota periodística.

#### **Se registran agresiones contra mujeres que aspiran a un cargo de elección popular en Oaxaca**

"Hay que poner un alto porque si no lo hago ahorita cuando inicie el proceso electoral los ataques pueden profundizarse y no dudo que hasta pueda haber algún ataque en mi contra, prefiero actuar antes dé". Veinticuatro horas después de la denuncia en medios de comunicación, la exlegisladora y precandidata más fuerte a la presidencia municipal de Ocotlán de Morelos, Ivonne Gallegos Carreño, fue emboscada y asesinada cobardemente.

El delito cometido el 20 de marzo de 2021, se enmarca en una serie de atentados, amenazas y campañas sucias en contra de precandidatas de distintas regiones del estado a quienes los cacicazgos les han violentado sus derechos político electorales a sangre y fuego.

### **FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES.**

El presente punto de acuerdo de urgen y obvia resolución tiene por objeto que las autoridades en el ámbito de sus competencias, activen las medidas de protección para las mujeres que estamos haciendo efectivo nuestros derechos políticos electorales, ya que la suprema corte de justicia de la nación he resuelto en diversos casos la obligación de las autoridades cuando nos encontramos en un estado de vulnerabilidad o bien existen ataques constantes a nuestro genero tal como se advierte de los siguientes criterios a saber:

**DERECHO DE LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA. LAS AUTORIDADES SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A ADOPTAR MEDIDAS INTEGRALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA CUMPLIR CON LA DEBIDA DILIGENCIA EN SU ACTUACIÓN.** Localización: [TA]; 10a. Época;



*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"*

1a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 18, Mayo de 2015; Tomo I; Pág. 431. 1a. CLX/2015 (10a.)

FEMINICIDIO. LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES CON BASE EN UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. Localización: [TA]; 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 18, Mayo de 2015; Tomo I; Pág. 439. 1a. CLXI/2015 (10a.).

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. DEBE APLICARSE ESTE MÉTODO ANALÍTICO EN TODOS LOS CASOS QUE INVOLUCREN RELACIONES ASIMÉTRICAS, PREJUICIOS Y PATRONES ESTEREOTÍPICOS, INDEPENDIEMENTE DEL GÉNERO DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS. Localización: [TA]; 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 15, Febrero de 2015; Tomo II; Pág. 1397. 1a. LXXIX/2015 (10a.).

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ESTADO MEXICANO EN LA MATERIA. Localización: [T.A]; 10ª. Época; Pleno; Gaceta S.J.F.; Libro 22, Septiembre de 2015; Tomo I, Pág. 235. P. XX/2015 (10a.)

Es de urgente y obvia resolución el presente punto de acuerdo, por las razones dadas en los respectivos capítulos, es necesario que este órgano legislativo como una de las autoridades vinculadas con lo relativo a lo que señala el artículo primero constitucional, sobre la obligación de prevenir, proteger y reparar violaciones a derechos humanos, en este caso de las mujeres, deba realizarse un exhorto a las diversas autoridades involucradas en la protección de los derechos humanos de la mujer que está participando en la presente contienda electoral.

En mérito de lo expuesto y fundado, las y los Diputados y Diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno,



*"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV-2, COVID-19"*

## ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta:

**PRIMERO.** Al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que de manera urgente implemente estrategias y acciones permanentes para garantizar la seguridad de las mujeres de nuestro Estado.

**SEGUNDO.** Al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que la investigación de todos los casos de asesinatos de mujeres que han ocurrido en nuestra entidad se realicen de manera seria, expedita y con perspectiva de género.

**TERCERO.** Al titular del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca y al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, accionen los mecanismos de protección efectivos e integrales, para que las mujeres puedan ejercer de manera plena sus derechos políticos electorales en el presente proceso electoral.

## TRANSITORIO:

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de marzo del 2021



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus  
SARS-CoV-2, COVID-19"

**A T E N T A M E N T E**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



**DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DÍAZ.**  
PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA



**DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PRI.

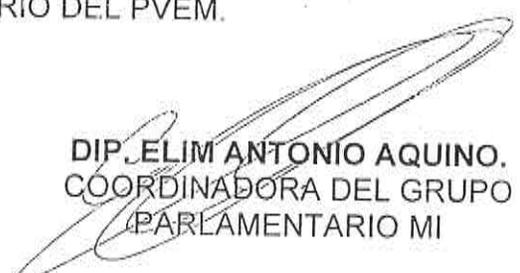
**DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PES.



**DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ**  
**ACEVEDO**  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PVEM.



**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PT.



**DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.**  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO MI

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO. 23 DE MARZO 2021.